

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO**

Encargo por Derecho Preferencial en una Vacante Definitiva de carrera administrativa.

EMPLEO A PROVEER UNO (1)			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	PLANTA CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
<p>Desarrollar actividades tendientes a planear, organizar, gestionar y ejecutar estrategias de acceso y permanencia de los estudiantes en el sector educativo como el desarrollo de actividades para calcular el número de cupos que estarían en capacidad de ofrecer los establecimientos educativos oficiales en el siguiente año escolar modelos educativos y grados con el fin de asegurar la continuidad de los alumnos matriculados y atender las solicitudes de los alumnos nuevos, definiendo estrategias que soporten la creación de nuevos cupos.</p>			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	<p>Título Licenciado en Educación, Administración Educativa, Supervisión Educativa y Psicopedagogía, del Núcleo Básico del Conocimiento-NBC en: Educación. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>		EXPERIENCIA
			Ocho (8) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	<p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo, que equivaldrá por 2 años de experiencia profesional según lo establecido en el Art 25 del Decreto 785 de 2005.</p>		EXPERIENCIA
			SIN

- NOTA 1:** EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2:** EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3:** LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4:** LA PRESENTE PUBLICACION SE EFECTUA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SINDICAL FOTOCOPIADO MEDIANTE DECRETO 0231 DEL 03 DE AGOSTO DE 2015


CAMILIO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA
Proyectó: Sianira Milena Carrillo

FECHA DE FIJACION

POR CINCO (5) DIAS HÁBILES